



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 785/21

20 de octubre de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 768/21 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 13 de octubre de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 118/21 con el fin de contratar: contratación de 180 HORAS DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA CON CHOFER Y LUBRICANTES, con las siguientes características: capacidad de balde frontal aproximadamente 750 lts; profundidad de excavación aproximadamente 4 mts; potencia mínima 65 hp; ancho de excavación aproximadamente 0,60 mts; según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 157.338/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02;

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 3 del Expediente N° 157.338/21;

Que, cotizo la firma TAMAÑO MARIA OFELIA, por la suma total de pesos ochocientos diez mil con 00/100 (\$810.000,00); según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 14 del Expediente N° 157.338/21;

Que, la Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 15 del Expediente N° 157.338/21, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 118/21, celebrado el día 19 de octubre de 2021, recomendando adjudicar a la firma: TAMAÑO MARIA OFELIA, CUIT Nro. 27-14507091-6, con domicilio en calle Urquiza 855 de la ciudad de La Paz, por la suma total de pesos ochocientos diez mil con 00/100 (\$810.000,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando CONCURSO DE PRECIOS N° 118/21 y a adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA


Art. 1°) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 118/21, llevado a cabo el día 19 de octubre del corriente, conforme el Expediente N° 157.338/21 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2°) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 118/21: provisión de 180 HORAS DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA CON CHOFER Y LUBRICANTES, a la firma: TAMANO MARIA OFELIA, CUIT Nro. 27-14507091-6, con domicilio en calle Urquiza 855 de la ciudad de La Paz, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$810.000,00).

Art. 3°) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Duval Ruben Muller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.